

0242-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con diez minutos del doce de septiembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día cinco de septiembre del año dos mil veintidos, de forma presencial la asamblea cantonal de LIBERIA, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503240610	ALLAN MAURICIO DIAZ DINARTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
117690726	MICHELLE VALERIA AGUERO MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
504160118	LUIS GUSTAVO FUENTES DIAZ	TESORERO PROPIETARIO
501350529	RAMONA DINARTE BUSTOS	PRESIDENTE SUPLENTE
502580154	GUSTAVO ADOLFO FUENTES DE LA O	SECRETARIO SUPLENTE
503780051	MARIA ELICET FUENTES DIAZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503870402	MERIBETH FUENTES DIAZ	FISCAL PROPIETARIO
113320172	BREIDYN JOSUE MORA VINDAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501350529	RAMONA DINARTE BUSTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503240610	ALLAN MAURICIO DIAZ DINARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117690726	MICHELLE VALERIA AGUERO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504160118	LUIS GUSTAVO FUENTES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503780051	MARIA ELICET FUENTES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mrvg
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: **S** (2004, 2005, 2039, 2076, **2019**)-2022